

HOJA DE CONTROL DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

Instituciones:

Firma COIICV:

Firma Institución:

Firma Institución:

Firma Institución:

Ingenieros:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Nombre:

Nombre:

Colegio:

Colegio:

Número de Colegiado/a:

Número de colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

Firma del Colegiado/a:

De acuerdo a la normativa de Protección de datos vigente, le informamos que sus datos serán incorporados en un fichero automatizado y en papel cuyo responsable es el COIICV con la finalidad de gestión el control de su firma electrónica. Los datos no serán cedidos a terceros y podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición personalmente o por medio de Teléfono, fax, mail o carta, enviándonos su solicitud acompañada de fotocopia de su DNI al COIICV sito en Av. De Francia 55, 46023 Valencia, Tel.: 96 351 68 35, Fax: 96 351 49 63, mail: valencia@ilcv.net

DOCUMENTO VISADO CON FIRMA ELECTRÓNICA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Documento visado electrónicamente con número 2023/5846. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.



SEPARATA DIRECCION GENERAL D'AGRICULTURA , RAMADERÍA i DESENVOLUPAMENT RURAL.

PROYECTO TECNICO ADMINISTRATIVO «BATERÍAS PUNTIRÓ HIVE»

SISTEMA DE ALMACENAMIENTO POR BATERÍAS 41 MW 82 MWh



PROMOTOR

SUN HIVE 85 SL

CIF B05417498.

C/ PASEÍTO DE RAMIRO 3 ENTREPLANTA IZQ
03003 ALICANTE/ALACANT - (ALICANTE)





ÍNDICE

1.- ANTECEDENTES.....3

2.- OBJETO.....4

ANEJOS

- 1. MEMORIA AGRONÓMICA PSF PUNTIRÓ HIVE II.

Documento visado electrónicamente con número 2023/5846. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.

1.- ANTECEDENTES

1. El proyecto del sistema de almacenamiento por baterías denominado BATERIAS PUNTIRÓ HIVE obtiene punto de conexión en fecha 30 de mayo por Red eléctrica de España por una potencia de 41 MW y 96 MWh de capacidad.

2. El proyecto ocupa una superficie de 10.000 m² y se encuentra situado dentro de la parcela 211 del polígono 37 de Palma de Mallorca, clasificada como SRG AGRICOLA.

Aunque la instalación no es una instalación FV, al estar en Suelo Rustico Agrícola utilizaremos de aplicación la instrucción 1/2023 de 18 de enero de 2023 del DG de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural sobre los criterios para emitir informes para la instalación de parques FV en suelo Rustico. La citada parcela tiene una superficie total de 532.298 m² y en estos momentos se está tramitando sobre ella el PSF PUNTIRÓ HIVE II.

3. El recinto de Baterías se sitúa en la zona noroeste de la parcela limitando: al norte con LA MA-3011, por el oeste y el sur con el campo de golf de "T Golf Palma Puntiró", por el este con el PSF PUNTIRÓ HIVE II como se muestra en la imagen inferior. En el proyecto del PSF PUNTIRÓ HIVE II la zona arriba indicada es ocupada por paneles solares que finalmente no serán instalados dejando el espacio a las Baterías.



Imagen 1. Ubicación Proyecto BATERÍAS PUNTIRÓ HIVE

4. El 22 de febrero de 2023, la empresa SUN HIVE 94 SL (promotora del PSF PUNTIRÓ HIVE II) presentó el siguiente documento:

"Memoria Agronómica anexa al proyecto de instalación del parque fotovoltaico PSF PUNTIRO HIVE II ubicado en el polígono 37 Parcela 211 de Palma de Mallorca firmado por la Ingeniera Técnica Agrícola Benita Pons y fechado el 10/11/2022"



Dicha memoria Agronómica refleja las medidas de compensación según la instrucción 1/2023 de 18 de enero de la DG de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural por la ocupación de las instalaciones. Dicha ocupación sigue siendo la misma en el cómputo global, pero se incluyen ambas instalaciones (PSF Puntiró Hive y Baterías Puntiró Hive)

5. Las medidas expuestas en la memoria agronómica por tanto serán las mismas, pero se realizará un reparto de las mismas en función de la ocupación de ambas instalaciones.

2.- OBJETO

El objeto de este documento es clarificar que el proyecto de Baterías Puntiró Hive cumplirá íntegramente lo indicado en el documento de memoria agrícola, incluido dentro del expediente de tramitación del proyecto PSF PUNTIRÓ HIVE II, y adjunto a este expediente como Anexo.

Por tanto, solicita se dé cumplimiento de esta manera al requisito de la instrucción 1/2023 de 18 de enero de los criterios para emitir informes para la instalación de parques FV en suelo Rustico.

FIRMADO

noviembre 2.023

MANUEL MARTÍNEZ GUMBAU
INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL
Nº COLEGIADO 3.722
COLEGIO INGENIEROS INDUSTRIALES C.V.

 COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMARCAACION ALICANTE	
Nº COLEGIADO: 3722 MANUEL MARTINEZ GUMBAU	
FECHA: 22/11/2023	Nº VISADO: 2023/5846
PROYECTO BÁSICO VISADO NO VÁLIDO PARA EJECUCIÓN	

Documento visado electrónicamente con número 2023/5846. El objeto de este visado es la comprobación de la identidad y habilitación profesional del autor del trabajo y la corrección e integridad formal del trabajo profesional de acuerdo a la normativa aplicable al trabajo. En caso de daños derivados de este trabajo profesional visado, siempre que resulte responsable el autor del mismo, el COIICV responderá subsidiariamente de los daños que tengan su origen en defectos que hubieran debido ser puestos de manifiesto al visar el trabajo profesional y que guarden relación directa con los elementos que se han visado en este trabajo.